

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.260 · 1993

CONVENIOS

Boletín Oficial, 22 de noviembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley N° 24.260

Apruébase un convenio suscripto entre el Estado Mayor General de la Armada y la Empresa Playas del Faro S. A. I.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todas sus partes el texto del convenio de fecha 25 de noviembre de 1985, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente ley como Anexo I, suscripto entre el ESTADO NACIONAL ARGENTINO (ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA) y la Empresa PLAYAS DEL FARO S.A.I. El mismo se refiere a la permuta de una lote situado en el Partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de BUENOS AIRES identificado catastralmente Circunscripción 4, Sección Y, Fracción I, Parcela 4a., según plano de mensura registrado con fecha 18 de marzo de 1990 en la Dirección de Geodesia de la Provincia de BUENOS AIRES, con característica 45-69-89, que también forma parte integrante de la presente ley como Anexo II y cuya descripción es la siguiente: cuadrilátero que abarca una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (4.759,36 m 2) tiene por medidas y linderos partiendo del vértice Norte con rumbo S.E. se mide SESENTA Y CUATRO METROS (64,00 m.), lindando con parcela 1a., de este vértice y con un ángulo interno de NOVENTA y DOS GRADOS TRES MINUTOS TREINTA Y CUATRO SEGUNDOS (92°03'34") se mide SETENTA Y TRES METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS (73,68 m.) lindando con la parcela 1a., de este vértice y con un ángulo interno de OCHENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA Y UN MINUTOS TREINTA Y SEIS SEGUNDOS (83°51'36") se mide SETENTA Y TRES METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS (73,94 m.) lindando con la parcela 5 de este vértice y con un ángulo interno de OCHENTA Y CUATRO GRADOS CINCUENTA Y UN MINUTOS QUINCE SEGUNDOS (84°51'15") se mide SESENTA Y NUEVE METROS VEINTISIETE CENTIMETROS (69,27 m.) llegando así al punto de partida donde se forma un ángulo interno de NOVENTA Y NUEVE GRADOS TRECE MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS (99°13'55") lindando con la Ruta Provincial N° 11, siendo su titular de dominio el ESTADO NACIONAL ARGENTINO con cargo al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de BUENOS AIRES, Partido de GENERAL PUEYRREDON bajo la Matrícula 172.574 el 7 de diciembre de 1988, a cambio de otro lote sito en el Partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de BUENOS AIRES identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Fracción I, Parcela Ib, la que según plano de mensura característica 45-322-86, que forma parte integrante de la presente ley como Anexo III, mide y linda: partiendo del vértice Norte rumbo S.E. TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS (3,27 m.) de este vértice y con un ángulo interno de CIENTO OCHENTA GRADOS CUARENTA MINUTOS CERO SEGUNDOS (180°40'00") se mide CUARENTA Y SIETE METROS

CUARENTA CENTIMETROS (47,40 m.), de este vértice y con un ángulo interno de CIENTO VEINTICINCO GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS CINCO SEGUNDOS (125°42’05”) se mide DOSCIENTOS TRECE METROS VEINTE CENTIMETROS (213,20 m.), de este vértice y con un ángulo interno de CIENTO SESENTA Y UN GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS (161°54’55”) se mide VEINTE METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS (20,58 m.) todos lindando con parcela 1a. De este vértice y con un ángulo interno de SETENTA Y SIETE GRADOS VEINTICUATRO MINUTOS CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS (77°24’55”) se mide NOVENTA Y UN METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (91,69 m.) lindando con la parcela 4 de la Fracción II, de este vértice y con un ángulo interno de OCHENTA Y UN GRADOS CUARENTA Y SIETE MINUTOS CERO SEGUNDOS (81°47’00”) se mide CUARENTA Y SEIS METROS (46,00), de este vértice con un ángulo interno de DOSCIENTOS VEINTIUN GRADOS ONCE MINUTOS QUINCE SEGUNDOS (221°11’15”) se mide CIENTO CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS (143,82 m.), de este vértice y con un ángulo interno de CIENTO CUARENTA Y SIETE GRADOS VEINTIOCHO MINUTOS CATORCE SEGUNDOS (147°28’14”) se mide CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (41,77 m.) llegando así al punto de partida donde se forma un ángulo interno de OCHENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA Y UN MINUTOS TREINTA Y SEIS SEGUNDOS (83° 51’ 36”) todos lindando con la parcela 2, encerrando una superficie de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (14.385,87 m 2).

El titular del dominio del lote descripto en último término en la Empresa PLAYA DEL FARO S. A. I. En el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de BUENOS AIRES está registrado bajo la matrícula 23.579 del 21 de marzo de 1984.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).